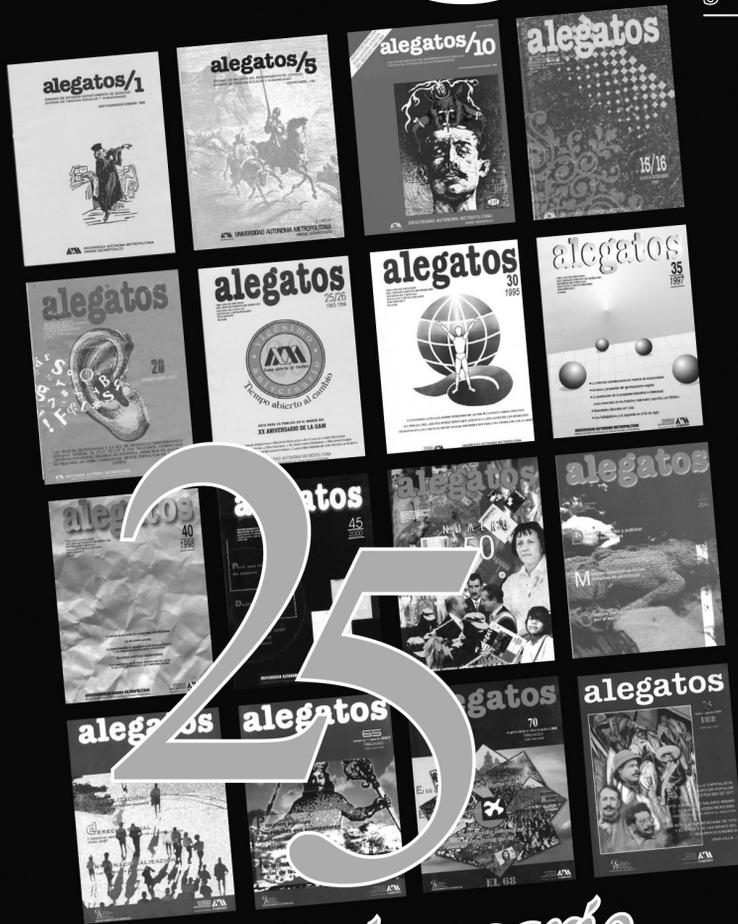


alegatos

S U P L E M E N T O



*Reflexiones
sobre
Alegatos
en su
25
aniversario*

Aniversario



SH
División
de Ciencias
Sociales y
Humanidades

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo
AM
Azcapotzalco



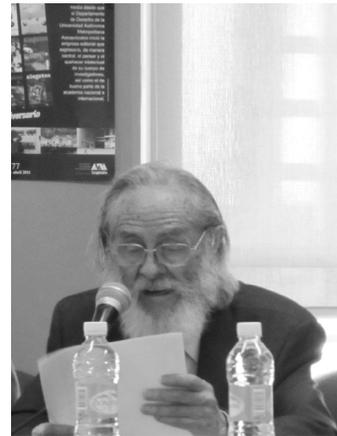
Maestra Gabriela Paloma Ibáñez Villalobos (Rectora de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco). Enrique González Rojo (Filósofo y poeta). Lic. Javier Huerta Jurado (Director de la revista *Alegatos*). Manuel González Oropeza (Magistrado de la Sala Superior del TEPJF). Jorge Fernández Souza (Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal). Doctor José Alfredo Sánchez Daza (Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades).

Sobre la revista de derecho *Alegatos* en su 25 aniversario

*Enrique González Rojo Arthur**

Cuando mi amigo, el profesor Javier Huerta Jurado me invitó a participar en la celebración de los 25 años de existencia de la revista *Alegatos*, y yo, después de pesarlo un poco, accedí a su invitación, debo confesar que al momento de poner manos a la obra en esta intervención me sentí si no como un intruso que nada tiene que ver con el tema de la revista, sí como una especie de forastero —oriundo de la filosofía y la literatura— que, víctima de un atrevimiento irresponsable, se compromete a hablar de algo que no es ni con mucho su fuerte y en donde no le es dable, en el mejor de los casos, sino expresar opiniones bien intencionadas.

Más que la impresión, tengo la seguridad de que los 77 números de *Alegatos* aparecidos hasta la fecha, han cumplido con creces el propósito con que fue creada esta revista del Departamento de Derecho de la UAM-Azcapotzalco. En términos generales se puede afirmar, sin hacer a un lado la enorme variedad de puntos de vista de los colaboradores de la publicación —que en ocasiones no dejan de ser distintos y hasta contrapuestos— que el discurso predominante en *Alegatos* se ubica en la defensa del modelo económico y jurídico del nacionalismo y su inquebrantable asociación con la soberanía en contra del sistema imperante de la tecnocracia neoliberal. Creo que la lectura atenta de los ensayos recogidos en la revista que comentamos, nos muestra que en ellos se distingue pertinentemente la política económica del Estado Benefactor —con su pronunciado intervencionismo estatal— y la política neoliberal, concurrencial a ul-



* Filósofo y Poeta.

Reflexiones sobre Alegatos en su 25 aniversario

tranza —con el mercado como el protagonista fundamental de la vida económica y, por consiguiente, del derecho—.

La anterior diferenciación conduce de común al deslinde entre un capitalismo —el neoliberal— calificado justamente de “salvaje” y otro capitalismo —el estatista o semiconcurrencial— calificado dudosamente de “civilizado”. Pero lo más grave es que algunos piensan o parecen pensar que la salida del capitalismo salvaje no está en el socialismo democrático —yo prefiero llamarlo autogestivo— sino en transitar del capitalismo “salvaje” al capitalismo “civilizado”, como si éste no fuera una formación social basada en la explotación del trabajo asalariado y como si un capitalismo, por civilizado que sea, no conlleva la tendencia o el peligro de tornar a su *status* de capitalismo salvaje y depredador.

Durante 25 años *Alegatos* ha analizado los acaecimientos más importantes que han tenido lugar en nuestro país, y lo ha hecho por lo general con una metodología de carácter interdisciplinario y crítico, que me parece tan correcta como fecunda. El profesor Javier Huerta Jurado escribe al respecto, en la Presentación al número 77, que es de la celebración: “En este orden de ideas, el pensamiento jurídico, en una visión interdisciplinaria y crítica que se apoya en la economía, la sociología, la antropología y la historia y que recurre frecuentemente a la filosofía, entendida en una concepción dinámica, ha estado presente en el análisis de los acontecimientos que han incidido de manera determinante en estos cinco lustros.

Después de leer varios artículos en diversos números de la revista, creo advertir que en general se asume en ellos, de manera correcta a mí entender, que lo jurídico, como lo político y lo ideológico, no son formas autónomas de la conciencia social, sino el producto, no mecánico, sino dialéctico, de las relaciones de producción imperantes y de las relaciones de propiedad que estas últimas presuponen. No encuentro, sin embargo, o me pasó inadvertido, la reflexión de que no puede identificarse, como a veces se ha hecho, el tipo de nexo existente entre las relaciones económicas y las tres prácticas mencionadas —el derecho, la política y la ideología— y el que opera entre las mismas relaciones económicas y la ciencia. Lo jurídico-político e ideológico está determinado por las relaciones productivas, y a fin de cuentas, se halla “puesto”, por así decirlo, por estas últimas. De ahí que a una transformación esencial de dichas relaciones económicas, corresponda un ostensible cambio de las prácticas mencionadas. Mas la relación entre la ciencia y las relaciones de producción no es de “determinación”, ni siquiera dialéctica, sino de “condicionamiento”. No de un condicionamiento neutro y amorfo, sino activo: un condicionamiento que favorece o no, alienta o no, la aparición de la actividad científica. ¿Por qué ocurre tal cosa? Porque el polo estructurante de lo jurídico, lo político y lo ideológico está “fuera” de cada una de estas prácticas, en la vida social, mientras que la ciencia en general la ciencia del derecho en particular tiene su polo estructurante —o su práctica definitoria y garante de validez— en sí misma. Por eso no hay matemáticas burguesas, pequeño-burguesas o proletarias, como tampoco, en otro nivel, las sonatas de Mozart, Beethoven o Brahms tienen carácter de clase.

Pero vuelvo al derecho. La práctica jurídica responde, en lo fundamental y a fin de cuentas, a las relaciones de producción. El nexo existente entre la primera y estas últimas es, como dije, de determinación. Pero la vinculación entre la ciencia del derecho y la estructura económica es de condicionamiento favorable o no. Cuando hablo de ciencia del derecho no me refiero, sin embargo, al “formalismo jurídico” de Kelsen o a los sistemas neopositivistas del derecho, sino a una concepción —incardinada con la interpretación materialista de la historia— que afirma precisamente la preeminencia del ser social sobre las prácticas jurídicas cotidianas. Mucho hay que decir sobre esto, pero el espacio y el tiempo no me lo permiten.

Durante toda su trayectoria, *Alegatos* ha publicado escritos sobre los más diversos tópicos, en una labor tan rica como encomiable. No sé si me equivoco, pero me parece que no se ha tratado, con la profundidad deseable, el tema del llamado “derrumbe” del socialismo y de la transmutación de la juricidad estatista a una reasunción del modelo capitalista, ahora en su forma neoliberal. Esta tesis de la caída del socialismo implica varias interrogantes, mencionaré algunas: ¿Ese régimen, que pretendía ser una superación del sistema del salariado, era verdaderamente socialista? Y en el caso de que la respuesta a este interrogante sea negativa, si no era socialista ¿qué era? Pregunta esta última que conduce a dos posibles repuestas: se trataba de una nueva modalidad de capitalismo —una especie de capitalismo estatal no concurrencial y planificado— o de un régimen intermedio —no de transición— entre el capitalismo y el socialismo. Y finalmente, sin dejar de tener en cuenta la caracterización de aquella formación social ¿cuál es la causa —me sospecho que multifactorial— de su desaparición y su consecuencia más evidente: sentar las bases para que los capitostes del neoliberalismo —Estados Unidos y sus aliados— hayan quedado prácticamente como dueños del mundo?

Dadas las excelencias de la revista, no he sabido acallar mi deseo de ver en sus páginas los temas que me he atrevido a sugerir. ¿Qué es un atrevimiento? Qué duda cabe. Pero si tengo éxito en mis sugerencias, la revista, ya de por sí importante, y más que importante imprescindible, se enriquecería notoriamente al tratar estos temas de innegable interés colectivo

México, D.F., a 31 de mayo de 2011

Reflexiones sobre Alegatos en su 25 aniversario



606 **alegatos**, núm. 78, México, mayo / agosto de 2011